

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### SUMARIO

#### Administración central

**GOBERNACIÓN.**—Dirección general de de Amnistigación.—Circular a los Gobernadores civiles de todas las provincias.

#### Administración provincial

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

Sección administrativa de primera Enseñanza de León.—Convocatoria.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

#### Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

#### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### CIRCULAR

Exemo. Sr.: A fin de evitar las deslucidas o suspensiones de funcionarios municipales y provinciales decretadas por las respectivas Corporaciones sin sujeción a los trámites establecidos al efecto en la legislación de la República, y cuyas denuncias se formulan en crecido número ante este Departamento, deberá V. E. dirigirse a los Sres. Presidentes de dichas Corporaciones en esa provincia, por el *Boletín Oficial* de la misma, excitándoles al más exacto cumplimiento de cuanto so-

bre la materia disponen la Ley de 31 de Octubre de 1935, el Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Asimismo procurará V. E. la inmediata constitución y funcionamiento del Tribunal a que se refiere el artículo 197 de la mencionada Ley de 31 de Octubre de 1935 para el mejor ejercicio de los derechos que a los funcionarios de la Administración local corresponden.

Madrid, 12 de Marzo de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.  
(Gaceta del día 14 de Marzo de 1936)

### Diputación provincial de León

#### COMISION GESTORA

#### ANUNCIO

Concluidas reglamentariamente las obras de construcción y del camino vecinal de Brimeda al de Villaobispo de Otero a Carneros, número P-98, y las de reparación de los caminos vecinales de Ferreras a Puente Almuhey, letra C, y de Villalis a La Bañeza (3 kms.) número 3-26; esta Comisión, en sesión de 10 del corriente acordó en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes, hacerlo público para que los que se crean con derecho para a hacer alguna reclamación contra los contratistas, don Emeterio Diez, vecino de Puente Almuhey; Junta vecinal de Brimeda (Villaobispo de Otero), y D. Francisco de Dios, vecino de Benavente (Zamora), respectivamente, por da-

ños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan ante el Juzgado del término en que radican las obras o ante los organismos competentes, en el plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes respectivos, interesar de aquéllos la entrega de la certificación acreditativa de las reclamaciones presentadas, cuya certificación deberán remitir a esta Diputación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 12 de Marzo de 1936.—El Presidente, Isidro Blanco.—El Secretario, José Peláez.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### Subasta de arbolado

**Subasta pública.** Para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 63 árboles correspondientes a la carretera de León a Caboalles, situados en sus kilómetros 2.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras públicas, calle de Ordoño II, número 27, el día 4 de Abril 1936, a las once de la mañana, por pujas a la llana durante media hora sobre el precio de remate que es de 2.655,00 ptas., pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 265,00 pesetas.

El pliego de condiciones para la adjudicación, extracción de árboles y nueva plantación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 12 de Marzo de 1936.—El Ingeniero P. A., Pío Cela.

Núm. 142, —13,00 ptas.

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

AÑO DE 1935 a 1936

SUBASTAS DE PRODUCTOS FRAUDULENTOS

En los días y horas que en el siguiente cuadro se expresan, tendrán lugar en las Casas Concejos de los pueblos respectivos, las subastas de productos de procedencia fraudulenta que se citan. Las condiciones que han de regir, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, son las de la ley de Montes vigente y las insertas en la edición del BOLETIN OFICIAL del 16 de Septiembre de 1935.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Clase de aprovechamiento	Nombre y vecindad del depositario	Número de subasta . . .	Tasación — Pesetas	FECHA Y HORA de las subastas		Presupuesto de indemnizaciones — Ptas. Cts.
							M E S	Día Hora	
694	Pola de Gordón . . . . .	Pola de Gordón . . . . .	Cincuenta metros cubicos de piedra . . . . .	Isidro Castilla . . . . .	2. <sup>a</sup>	37,50	Marzo . . . . .	27 10	3 75
840	Candín . . . . .	Lumeras . . . . .	214 traviesas de roble . . . . .	Presdte. J. vecinal Lumeras . . . . .	2. <sup>a</sup>	198	Idem . . . . .	27 10	19 80
191	Palacios del Sil . . . . .	Palacios y otros . . . . .	Seis piezas roble de 6 por 0,25 metros . . . . .	J. vecinal Palacios del Sil . . . . .	2. <sup>a</sup>	62	Idem . . . . .	27 10	6 20
»	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Cuatro piezas roble de 5 por 0,20 y uno de 7 por 0,10 metros . . . . .	Casa forestal de idem . . . . .	2. <sup>a</sup>	30	Idem . . . . .	27 10 <sup>1/2</sup>	3 00
»	Idem . . . . .	Idem . . . . .	102 puntos mina . . . . .	Antonio Alvarez, de idem . . . . .	2. <sup>a</sup>	202	Idem . . . . .	27 11	20 20
»	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Un nogal de 2 por 0,90 metros . . . . .	Aquilino Diez, de Corbón . . . . .	2. <sup>a</sup>	150	Idem . . . . .	27 11 <sup>1/2</sup>	15 00
»	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Doce piezas de roble de 2,50 por 0,70 metros . . . . .	Emilio Alvarez, de Cuevas . . . . .	2. <sup>a</sup>	15	Idem . . . . .	27 12	1 50
198	Idem . . . . .	Tejedo . . . . .	Diez pies de roble . . . . .	J. vecinal de Tejedo . . . . .	2. <sup>a</sup>	80	Idem . . . . .	27 12 <sup>1/2</sup>	8 00
431	Boca de Huérgano . . . . .	Siero . . . . .	95 apeas de haya de 2,50 por 7 a 12 m . . . . .	J. vecinal de Siero . . . . .	1. <sup>a</sup>	71,25	Idem . . . . .	29 12	7 12
»	Idem . . . . .	Idem . . . . .	21 apeas haya de 2,50 por 9 . . . . .	Dejadas en el monte . . . . .	1. <sup>a</sup>	15,75	Idem . . . . .	29 12 <sup>1/2</sup>	1 57
524	Riaño . . . . .	Riaño y La Puerta . . . . .	Dos piezas de roble de 2,40 por 0,90; dos id. id. de 2,50 por 0,60; un id. id. de 2,40 por 0,60; un id. id. de 2,60 por 0,40 . . . . .	Leoncio Alvarez, La Puerta . . . . .	1. <sup>a</sup>	69	Idem . . . . .	29 10	4 00
»	Idem . . . . .	Riaño . . . . .	Una pieza de 2,50 por 0,45 m.; un idem de 2,20 por 0,55 m.; un id. de 2,35 por 0,50 m . . . . .	Presdte. J. vecinal de Riaño . . . . .	1. <sup>a</sup>	23	Idem . . . . .	29 10 <sup>1/2</sup>	2 30
521	Idem . . . . .	Escarco . . . . .	Ocho piezas de roble de 1,70 a 2,50 por 0,25 a 0,70 . . . . .	Idem idem de Escarco . . . . .	1. <sup>a</sup>	85	Idem . . . . .	29 10	8 50

»	Idem	Riño	Nueve piezas de haya de 5 por 0,20	19	1. <sup>a</sup>	Máximo Gutiérrez, de Riño	Marzo	29 11	1 90
»	Idem	Idem	1 id. de 6 por 0,40	10	1. <sup>a</sup>	Leoncio Alvarez, La Puerta.	Idem	29 11 <sup>1/2</sup>	1 00
»	Idem	Idem	1 roble de 2 por 0,75	17	1. <sup>a</sup>	Santiago Liébana, Riño	Idem	29 12	1 70
»	Idem	Idem	4 idem de 5 por 0,30	31	1. <sup>a</sup>	Marcos Alvarez, Riño	Idem	29 12 <sup>1/2</sup>	3 10
»	Idem	Idem	38 duelas roble de 1,60 por 0,15; 20 tablas idem de 1 por 0,15	48	1. <sup>a</sup>	Manuel Alonso, La Puerta.	Idem	29 13	4 80
»	Idem	Idem	1 madero roble de 2,60 por 0,50	11	1. <sup>a</sup>	Marcos Alvarez, Riño	Idem	30 9	1 10
»	Idem	Idem	7 puntos roble, de 2,60 por 0,15	6	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	30 9 <sup>1/2</sup>	0 60
»	Idem	Idem	1 pieza id. 3,36 por 0,65	20	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	30 10	2 00
»	Idem	Idem	1 id. haya, 2,50 por 0,35	3	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	30 10 <sup>1/2</sup>	0 30
»	Idem	Idem	89 puntos haya, de 2,50 por 0,12	30	1. <sup>a</sup>	Leoncio Alvarez, La Puerta.	Idem	30 11	3 00
»	Idem	Idem	1 madero roble, de 2 por 0,70	15	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	30 11 <sup>1/2</sup>	1 50
»	Idem	Idem	1 madero roble, de 3,65 por 0,50	13	1. <sup>a</sup>	Santiago Liébana	Idem	30 12	1 30
»	Idem	Idem	1 id. id. de 3,50 por 0,40	8	1. <sup>a</sup>	Marcos Alvarez	Idem	30 12 <sup>1/2</sup>	0 80
»	Idem	Idem	8 puntos de roble, de 2,50 por 0,25	16	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	30 13	1 60
»	Idem	Idem	7 puntos de roble, de 2,50 por 0,20	14	1. <sup>a</sup>	Santiago Liébana	Idem	31 9	1 40
522	Idem	Carande	1 pieza id. de 5 por 0,50	12	1. <sup>a</sup>	Fermin Diez	Idem	31 11	1 20
452	Burón	Cuénabres	106 apas de roble	133	1. <sup>a</sup>	Predte. J. vecinal Cuénabres	Idem	29 9	13 30
451	Idem	Retuerto	70 puntos de haya	40	1. <sup>a</sup>	Idem J. vecinal de Retuerto.	Idem	29 11	4 00
440	Idem	Vegacarneja	34 puntos de haya	14	1. <sup>a</sup>	Idem J. vecinal Vegacarneja	Idem	29 12	1 40
421	Acebedo	Liegos	10 piezas de haya, de 3 por 0,30; 3 piezas de haya, de 5 por 0,20	41	1. <sup>a</sup>	Idem J. vecinal de Liegos	Idem	29 9	4 10
445	Burón	Burón	5 piezas de haya, de 2,50 por 0,22	8	1. <sup>a</sup>	Idem J. vecinal de Burón	Idem	29 10	0 80
490	Oseja de Sajambre	Posada y otros	4 piezas de roble, de 5 por 0,20 por 0,20	16	1. <sup>a</sup>	Indalecio González, de Soto.	Idem	29 9	1 60
»	Idem	Idem	3 piezas de roble, de 2,20 por 0,22 por 0,22	9	1. <sup>a</sup>	Florentino Sánchez, de idem	Idem	29 9 <sup>1/2</sup>	0 90
»	Idem	Idem	4 viguetas de roble, de 6 por 0,20 por 0,16	16	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	29 10	1 60
»	Idem	Oseja y otros	12 impuestas; 16 cambras; 18 colas; 2 palas de haya	20	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	29 10 <sup>1/2</sup>	2 00
»	Idem	Idem	8 cuarterones de roble de 5 por 0,16 por 0,16	20	1. <sup>a</sup>	Pedro Gómez, de Ribota	Idem	29 11	2 00
»	Idem	Idem	32 vigapiés de roble de 3,60 por 0,12 por 0,10	35	1. <sup>a</sup>	Pedro Díaz, de Ribota	Idem	29 11 <sup>1/2</sup>	3 50
»	Idem	Idem	36 tablas de roble, de 2,30 por 0,12 por 0,02	15	1. <sup>a</sup>	Manuel Alonso, de Oseja	Idem	29 12	1 50
441	Burón	Casasurtes	20 m. cúbicos de haya.	300	1. <sup>a</sup>	Idem	Abril	12 10	30 00

NOTA.—En caso de no quedar adjudicada alguna de las subastas comprendidas en este anuncio, se volverán a celebrar a los ocho días, en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones.—León, 11 de Marzo, de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Mondéjar.

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Información pública sobre devolución de fianza

Habiendo sido aprobadas por la Superioridad la recepción definitiva y la liquidación de las obras de la carretera de acceso al Pantano de Villameca (León), se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, por D. Francisco Rodríguez Gómez, adjudicatario de las referidas obras.

Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar en esta Delegación haberlo verificado, en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Una vez transcurrido dicho plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Valladolid, 9 de Marzo de 1936.—El Delegado del Gobierno-Presidente, (ilegible).

## SERVICIO DE POSITOS

### ANUNCIO

Con fecha 5 de los corrientes, el Agente ejecutivo de los Pósitos de la provincia de León, D. Cecilio Carrascal Castrodosa, haciendo uso de las facultades que le concede la R. O. de 28 de Enero de 1930, ha nombrado Agente auxiliar a D. Félix Rodríguez Alonso, el cual desempeñará dicho cargo bajo la exclusiva responsabilidad del Sr. Carrascal, en todos los Pósitos de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones administradoras y demás efectos.

Madrid, 9 de Marzo de 1936.—El Jefe del Servicio, A. Ballester.

## Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos

Concurso para el suministro de compuertas para el desagüe de fondo del pantano de Villameca

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

El Ministerio de Obras públicas, anuncia un concurso para el proyecto y suministro de las compuertas para el desagüe de fondo del Pantano de Villameca (León).

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de Junio de 1936 a las once horas.

El pliego de condiciones particulares y económicas así como el de bases y disposiciones para el concurso estará de manifiesto en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones que deberán presentarse en dicho Negociado de Trabajos Hidráulicos, se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel corriente, con póliza de igual clase, ajustándose al modelo adjunto.

El plazo de presentación de proposiciones acabará el día 6 de Junio de 1936, a las trece horas, siendo presentadas dichas proposiciones bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el poder o documento que acredite la representación, que en su caso, pueda ostentar el proponente y el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de mil pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que tomen parte en el concurso, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 5 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en el concurso, acreditando si éste ejerce algún cargo, mediante certificación de la Sociedad con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad, en la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

Debe presentarse el recibo del último trimestre de la contribución industrial o el comprobante de haberse dado de alta en la misma.

Es indispensable que se acompañen los documentos referentes al pago del Retiro Obrero según el Decreto creador del mismo de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento de 21 de Enero de 1921 (artículo 43).

La Administración elegirá la proposición que crea más conveniente, aun cuando no sea la más económica y se reserva el derecho de rechazarlas todas o de proponer modificaciones a las que estime aceptables.

El resultado del concurso se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes al mismo, excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., según cédula personal número . . . . ., con domicilio en . . . . . provincia de . . . . ., calle de . . . . ., número . . . . ., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha . . . . . de . . . . . de 1936, para adjudicar mediante concurso de proyectos el suministro de las compuertas para el desagüe de fondo del

Pantano de Villameca (León), se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con sujeción a los pliegos de condiciones y demás requisitos exigidos, de acuerdo con el proyecto adjunto, en el que se detalla el material a suministrar y sus diversos elementos constitutivos, así como el presupuesto de su oferta que es de pesetas . . . (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica).

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—El Director general, (Ilegible).

Núm. 140.—66,50 ptas.

## Sección Administrativa de Primera Enseñanza de León

### CONVOCATORIA

Habiéndose dispuesto por Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 7 del mes actual (*Gaceta* del 8), que los Maestros y Maestras aprobados en cursillos de selección para el ingreso en el Magisterio Nacional Primario, pendientes de ingreso en propiedad, tienen derecho preferente para el desempeño de las escuelas interinas, y en contrándose en esta provincia en tal situación los que a continuación se expresan, se convoca a todos ellos por medio de la presente para que en el plazo de diez días, a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los que deseen desempeñar escuela interina lo soliciten por medio de oficio de esta Sección Administrativa.

Las escuelas que puedan corresponderles se les adjudicará por orden riguroso de preferencia y antigüedad de la vacante.

### MAESTROS

D. Juan Antonio Fernández García, D. Pedro Redondo Vázquez, don Andrés Alvarez Fresco, D. Antonio Martínez González, D. Celestino Fierro Fernández, D. José Donato Sánchez Gómez, D. Aurelio Ferreras Reyero, D. Lauro Ledo Llanos, D. Jaime Alonso Rodríguez, D. Bernardo Pérez Pastrana, D. Lorenzo Alvarez López, D. Ezequiel Ruiz López, don Carlos de Castro García, D. Valentín Turiezo Díez, D. José Alvarez Alvarez, D. Francisco Lozano Turrado, D. Nicolás Gallego Alonso, D. José Suárez García, D. Daciano Alvarez Alvarez, D. Benito Rodríguez Loren-

zo, D. Lucio Godzález Fierro, D. Olegario Pérez Llamazares, D. Desiderio Bravo Díez, D. Victoriano López Rodríguez, D. Restituto Clérigo Santamaría, D. Andrés Vargas Rodríguez, D. Emiliano Flechá González, don Miguel Pérez Turrado, D. Enrique Alvarez Meléndez, D. Bernardino Tejerina Fernández, D. Argimiro Fernández González, D. José María Vega Baca, D. Manuel Delgado García, D. Félix R. Pérez Laiz, D. Evertinio Díez Díez, D. Pergentino Rodríguez Reguera, D. Gaudencio García González, D. Manuel Santos Fernández, D. Regino Alvarez García, don Antolín Soto Vega, D. Epigmenio Díez Escanciano, D. Jesús Lozano Vélez, D. Isidro Cano Barrientos, don Manuel González Orejas, D. Pantaleón Fernández Villanueva, D. José Martínez Pérez y D. Dionisio Barrio Argüello.

### MAESTRAS

Doña Paulina Rodríguez Díez, doña María Nieves de Celis Díez, D.<sup>a</sup> Juana Vidal Mandes, D.<sup>a</sup> Pilar Bordehore Corderroua, D.<sup>a</sup> Sofía Alonso Alonso, D.<sup>a</sup> Rosa Rubio Martínez, D.<sup>a</sup> María Alvarez Mallo, D.<sup>a</sup> Venancia González Díez, D.<sup>a</sup> Concepción Diego Casas, D.<sup>a</sup> Indalecia Viñuela González, D.<sup>a</sup> María Gloria Junquera López, D.<sup>a</sup> María Consolación Alvarez Rubio, D.<sup>a</sup> Eufemia Gutiérrez Herrero, D.<sup>a</sup> Antonina Alvarez Rubio, D.<sup>a</sup> María Socorro Valencia Villastrigo, D.<sup>a</sup> Teodora Díez Ferrero, D.<sup>a</sup> Jesusa Mateos Fernández, D.<sup>a</sup> Vicenta Díaz Piñán, D.<sup>a</sup> Delfina Rodríguez Canal, D.<sup>a</sup> María Nicanora Galván Lázaro, D.<sup>a</sup> Esperanza Llamazares Olmo, D.<sup>a</sup> Anatolia Burón Llamazares, D.<sup>a</sup> Felisa Martínez Morán, D.<sup>a</sup> Ezequiela Alonso Alonso, D.<sup>a</sup> Valentina Martínez Rozada, D.<sup>a</sup> María Luz Alvarez Mallo, D.<sup>a</sup> Presentación Reguera García, D.<sup>a</sup> Concepción Alonso González, D.<sup>a</sup> Consuelo Pedrosa Pérez, D.<sup>a</sup> Pilar de Fuentes González, D.<sup>a</sup> Aniceta Villa Reyero, D.<sup>a</sup> Digna Antonia García García, D.<sup>a</sup> Modesta Mateos Fernández, D.<sup>a</sup> María del Socorro de la Cruz Aller, D.<sup>a</sup> Esperanza Guaza Martín, D.<sup>a</sup> María Consolación Alfayate Cantón, D.<sup>a</sup> Ernesta Morán del Val, D.<sup>a</sup> Pura Fabiana Alvarez Alvarez, D.<sup>a</sup> Carmen Zanca Pérez, D.<sup>a</sup> Amparo Gago Tejedor, D.<sup>a</sup> Pilar Juan Villastrigo, D.<sup>a</sup> Ricarda Fernández Robla, D.<sup>a</sup> Lucila Pre-

sa Treceño, D.<sup>a</sup> Angela Castrillo Alonso, D.<sup>a</sup> Emilia Pedrosa Díaz y D.<sup>a</sup> Angela Fernández García.

León, 10 de Marzo de 1936.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

## Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

### ZONA DE LA BAÑEZA

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Contribución Rústica.—Recaudación Ejecutiva.—Año de 1934

D. Agustín López Viejo, Recaudador auxiliar de las Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo en el referido Ayuntamiento por contribución Rústica correspondiente al año arriba expresado, el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia ha dictado, con fecha 19 de Diciembre de 1934, la providencia que a la letra dice:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, título 2.º del citado Estatuto».

Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se hace a continuación relación detallada de todos los deudores forasteros que se encuentran en descubierto por dicho concepto y año expresados en el referido Ayuntamiento de Zotes del Páramo, requiriéndoles para que en un plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, comparezcan en esta oficina de recaudación, que se halla establecida en San Adrián del Valle, a satisfacer sus débitos, o señalen domicilio o persona que los represente, con la advertencia de que si no lo hacen en el referido plazo, se les seguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones ni requerimientos.

### Azares

Número de la lista: 534; Esteban Fernández Martínez, pesetas . . . 6,28  
585. Juan Martínez . . . . . 3,93  
586. Micala Martínez . . . . . 6,81

588. Pedro Muñoz.....	2,87	681. Francisco Alvarez.....	23,32	<i>San Félix de Orbigo</i>			
589. Santiago San Juan.....	11,10	683. Francisco Renedo.....	8,12	770. Tirso del Riego Natal...	22,04		
<i>Alcubilla</i>			686. Fabián Medina.....	6,81	<i>Santa Cristina</i>		
590. Agustín Martínez.....	4,98	688. Francisco Aparicio.....	13,30	773. Juan Fernández.....	24,58		
<i>Bemavides</i>			689. Florencio Lozano.....	23,04	<i>Soguillos</i>		
591. Manuel Prieto.....	10,48	690. Faustino Rodríguez.....	6,81	781. Juan Tomás Mateos....	9,43		
<i>Cebrones</i>			691. Francisco Lozano.....	18,10	785. Miguel Fernández Nuevo	6,28	
593. Andrés San Juan.....	6,81	693. Gaspar Garmón Segurado	2,08	786. Paula Cuevas.....	18,18		
594. Ambrosio Pérez.....	6,81	697. Gregorio Martínez.....	22,20	787. Pedro Carbajo.....	12,60		
595. Bárbara Casado.....	7,07	698. Gaspar Rebollo.....	19,40	788. Paula Miguélez.....	6,80		
596. Bartolomé Fernández...	3,93	700. Gregorio Grande.....	6,28	789. Santiago Casas.....	3,93		
597. Carlos Pérez.....	2,87	702. Hermenegildo Ugidos...	11,28	790. Santiago Carbajo Mayo..	11,80		
598. José Martínez.....	3,93	703. Hipólito Medina.....	11,20	791. Santiago González.....	9,95		
600. Juan González.....	3,93	704. Isidoro Saludes.....	2,87	<i>San Pedro</i>			
601. Luis Benavente.....	9,95	706. Julián Villalobos.....	38,80	795. Adrián Grande.....	19,90		
603. Miguel Mayo Cuesta.....	3,98	707. Juan Marcos.....	10,20	796. Antonio Ferrero.....	23,04		
604. Narciso de la Fuente....	11,28	708. Juan Barrera Lozano...	19,66	798. Andrés Carbajo.....	23,32		
605. Paula del Canto.....	3,93	709. Juan Grande Cantón....	12,60	799. Andrés Castro.....	6,69		
606. Santos Ramón.....	3,93	710. Juan Rodríguez Grande..	8,12	802. Angel Fernández.....	6,81		
<i>Cazanuecos</i>			712. José Martínez Prieto....	10,20	803. Agustín Carbajo.....	6,28	
608. Agustín Pérez.....	3,93	713. José Marcos Fernández..	18,10	805. Angel Martínez.....	9,17		
610. Eusebio González.....	3,93	714. José Rodríguez Medina..	10,20	806. Antonio Martínez.....	8,64		
614. Tomás Gómez.....	14,94	715. Juan Alonso Castro.....	9,17	807. Clemente Rodríguez....	6,81		
<i>Huergas de Frailes</i>			718. José Valencia.....	26,52	808. Cecilia Grande.....	6,81	
616. Francisco Fraile.....	2,91	719. Josefa Grande.....	3,98	813. Félix Casado.....	16,00		
618. Santiago Pérez.....	3,40	720. Juan Rebollo Verdejo...	7,27	814. Francisco Galbán.....	40,60		
<i>Laguna de Negrillos</i>			721. José de la Rosa.....	9,17	817. Gregorio Grande.....	15,18	
619. Alonso Murciego.....	3,98	722. José Casado.....	3,93	819. José Galbán Gahona....	4,98		
620. Angela Lozano.....	9,76	723. Juan Grande Verdejo...	3,93	821. Jacoba Parrado Grande..	1,43		
622. Cayetano Fernández....	3,94	725. José Ugidos.....	2,87	822. Justo García.....	1,98		
626. Francisco Blanco.....	9,17	726. José Natal.....	6,28	823. José Quintanilla.....	9,17		
628. Francisco Rodríguez....	8,12	728. Laureano Rodríguez....	20,20	824. Josefa Nuevo.....	10,60		
629. Francisco Murciego.....	3,93	729. Luis Barrera Casado....	9,17	825. Luis Alonso.....	2,87		
632. José Fernández Melgar..	3,93	731. Manuel Rodríguez.....	11,30	830. Moisés Galbán Trapote..	29,88		
634. Juan Cuesta.....	11,80	732. María Fernández.....	2,08	831. Manuel Ferrero Calvo...	11,54		
<i>Lagunas de Somoza</i>			733. Manuel Barrosa Vicente..	11,00	835. Manuel Carreño.....	3,93	
637. Froilán Lozano.....	6,81	734. Mauricio Martínez.....	11,30	839. Pedro Mata Castro.....	1,82		
<i>La Bañeza</i>			735. Martín Domínguez.....	12,60	840. Pablo Martínez.....	8,64	
640. Tirso del Riego.....	88,88	738. Martín Verdejo Grande..	11,00	841. Rafael Santamaría.....	18,10		
<i>Laguna Dalga</i>			739. Mariano Ugidos Grande..	6,81	843. Sebastián Grande.....	12,60	
642. Peetecto Grande.....	3,14	740. Mariano Ugidos Rebollo..	15,20	844. Simón Trapote.....	7,33		
<i>Pobladura</i>			743. Nicolás Rodríguez.....	8,12	846. Silvestre Quintanilla....	9,17	
644. Aniceto Verdejo.....	7,86	746. Pedro Ferrero Lozano...	18,00	852. Toribio Martínez.....	2,87		
645. Antonio Rebollo.....	21,00	747. Patricio Barrera.....	4,71	853. Vicenta Santamaría....	51,08		
648. Andrés Ugidos.....	3,93	748. Pedro Lozano Casado...	12,60	856. Aurelio Grande.....	1,30		
649. Agustín Verdejo.....	72,32	749. Pedro Martínez.....	30,40	<i>Santa María</i>			
650. Antonio Rodríguez.....	16,00	751. Ramón Rodríguez.....	15,18	857. Bartolomé San Martín...	6,80		
653. Antonio Lozano.....	36,04	753. Rufino Rebollo.....	19,38	858. Cándido Prieto.....	13,10		
654. Antonia Manceñido....	6,81	754. Simón Pérez Natal.....	14,14	859. Clemente Ferrero.....	1,30		
655. Andrés Rebollo.....	8,12	755. Santiago Fernández....	16,50	860. Marcelino Marios.....	27,00		
657. Antonio Rodríguez.....	9,17	756. Santiago Casado.....	6,81	<i>San Salvador</i>			
658. Antonio Fernández.....	6,81	759. Santos Casado Aparicio..	12,30	862. Juan Fernández.....	24,66		
659. Andrés Rodríguez.....	4,98	760. Senén Domínguez.....	14,30	<i>Vecilla</i>			
661. Antonio Casado.....	12,10	761. Santiago Domínguez....	3,93	863. Tirso del Fraile.....	2,87		
665. Benito Grande.....	11,00	762. Tomás Lozano Verdejo..	3,93	<i>Villademor</i>			
666. Celestino Rebollo.....	8,12	763. Víctor Verdejo.....	6,78	864. Angel Posadilla.....	3,93		
672. Dionisio Amez.....	8,12	764. Vicente Barrera.....	17,80	<i>Villamorisca</i>			
675. Esteban Fernández.....	19,40	<i>Palacios</i>			867. Manuel Escudero.....	6,80	
679. Felipe Domínguez.....	12,58	765. Pedro Fernández Castro..	12,60	Además de los débitos expresados			
680. Francisco Verdejo.....	13,10	<i>Roperuelos</i>			adeudan todos el 20 por 100 de re-		
		766. Eugenio Cuesta.....	11,00	cargo de apremio.			
		767. Lorenzo Santos.....	6,80				

Y para que sirva de notificación a todos los contribuyentes forasteros anteriormente relacionados, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la presente relación.

Zotes del Páramo, 25 de Febrero de 1936.—El Recaudador auxiliar, Agustín López.—El Arrendatario, M. Mazo.

### Administración provincial

#### Ayuntamiento de Matanza

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 31 de octubre de 1935, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Matanza, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Maximiliano Garrido.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación, por el presente se anuncia la subasta pública para contratar las obras de un lavadero público en esta ciudad, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas y presupuesto confeccionados y aprobados, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de despacho al público. La subasta tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil en que se cumplan los veintidós días hábiles siguientes, a contar del día después al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La subasta se celebrará bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, ante el Secretario de la Corporación, bajo el tipo de trece mil pesetas, incluyendo en ello todos los gastos computables, ajustándose la proposición al modelo que se inserta al final de este anuncio, pudiendo presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de despacho al público en esta Secretaría municipal, haciéndose siempre bajo sobre cerrado.

Para poder tomar parte en la subasta debe consignarse en la Depositaria municipal al presentar la proposición el 5 por 100 del tipo señalado 650 pesetas, fianza que se retendrá al que resu te remante hasta que realice obra bastante que cubra el doble de la fianza mencionada. El rematante recibirá el importe de la obra previo dictamen favorable del Sr. Arquitecto municipal, Director de la obra, en dos plazos y previas certificaciones de obra realizada.

Todos los Letrados con ejercicio en esta ciudad pueden bastantear los poderes que se utilicen en esta subasta. Las obras se comenzarán a los ocho días de notificada al rematante su adjudicación, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses.

#### Modelo de proposición

En el anverso del sobre se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un lavadero público en La Bañeza».

La proposición se adaptará al siguiente modelo: D. F. de T., con cédula personal corriente, tarifa . . . ., clase . . . ., número . . . ., concedor del pliego de condiciones, proyecto y presupuesto para construir un lavadero público en La Bañeza, comprometiéndose al cumplimiento de cada una de tales condiciones, realizará la obra en la cantidad de . . . (en letra) pesetas.

#### Fecha y firma.

La Bañeza, 12 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Joaquín Lombó Pollán. Núm. 145.—39,50 pts.

\* \* \*

Acordado por este Ayuntamiento la renovación y mejora de la calle de Fernández Cadorniga de esta ciudad, según consta en los expedientes que a dicho objeto se tramitan en esta Alcaldía y para satisfacer los gastos de las obras a mitad y partes iguales con fondos municipales y con el importe de una contribución especial a tenor de lo que disponen los artículos 332 y 359 del Estatuto municipal y 33 al 40 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 y a fin de constituir la asociación de carácter administrativo de los interesados en dichas obras, dueños de los inmuebles enclavados en las referidas vías, se convoca para

el próximo 24 del actual a los indicados dueños a una asamblea que tendrá lugar en esta Casa Consistorial y hora de las veinte, en que a la vez se elegirá la Junta de Delegados.

La Bañeza, 9 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Joaquín Lombó Pollán.

Según me participa el vecino de esta ciudad, Melchor del Pozo Lobato, desde el día 29 del pasado mes de Febrero, se ausentó de su domicilio su hijo Eleuterio del Pozo López, de 20 años de edad, de talla 1,622 metros, moreno, traje de corte y abrigo claros, zapatos, ignorándose la dirección que tomase y al no haberse reintegrado a su domicilio paterno, por el presente se encarece y ruega a todas las Autoridades, que de ser habido el referido joven, sea reintegrado al domicilio de su padre, en esta ciudad.

Formada la lista de familias pobres de beneficencia, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el corriente año de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

La Bañeza, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Joaquín Lombó Pollán.

#### Ayuntamiento Almanza

Confeccionado el Censo de Campesinos de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, para oír reclamaciones.

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

\* \* \*

Formado el padrón municipal, cuaderno auxiliar y resúmenes numéricos de este municipio, conforme disponen los artículos 30 al 34 de la vigente Ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Se hallan de manifiesto por el plazo de quince días, las cuentas muni-

cipales rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes a los años 1934-1935, para oír reclamaciones.

Las que no se interpongan en el tiempo previamente estipulado, serán desestimadas.

Almanza, 9 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Segundo Garrido.

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Claudio Sáenz de Miera, en nombre de D. Martín Navarro Ramírez, continuado hoy por el mismo Procurador, en representación de D. Arsenio Huerga Navarro y otros, como herederos del dicho D. Martín Navarro, contra D. Tomás Pérez Domínguez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta villa, sobre pago de seis mil pesetas de principal, setecientas veinte pesetas de intereses vencidos más el interés legal de doce mil pesetas desde la fecha de interposición de la demanda y tres mil pesetas más para costas, de cuya demanda se solicitó y obtuvo ampliación por un nuevo plazo vencido de seis mil pesetas e intereses del 6 por 100 anual desde la segunda quincena del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; y en expresados autos he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes siguientes que fueron embargados en dichos autos como de la propiedad del ejecutado:

1.º El tendido para la conducción eléctrica de las líneas desde la fábrica de Villaornate a este pueblo y los de Castrofuerte, Campazas, Fuentes de Carbajal, Carbajal de Fuentes y Valdemora, con sus postes y toda clase de accesorios, tasado en cuarenta y siete mil pesetas.

2.º La fábrica o molino maquileo, con cuatro pares de piedras, ventilador y dos cernidos y Central eléctrica con toda su maquinaria y accesorios, sita en Villaornate, tasa-

do todo en setenta y dos mil quinientas pesetas; haciéndose constar que la maquinaria y accesorios de la fábrica y central, están detallados en la diligencia de tasación pericial.

3.º Una casa, sita en el casco de esta villa de Valencia de Don Juan, en la calle del Aseo, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra y jardín con puertas accesorias a la Calle de la Barrera, que linda: derecha entrando, Plaza pública, antes huerta de Santa Teresa; izquierda, de Manuel Falcón, espalda Calle de la Barrera, tasada en sesenta mil pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día diez y siete del mes de Abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que no se han presentado por el ejecutado los títulos de propiedad de los bienes que se subastan y no han sido éstos suplidos; que los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan a diez de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—José Larrumbe.—El Secretario, Ledo. José Santiago.

Núm. 141.—52 ptas.

### Requisitorias

Eduardo González García, hijo de Eduardo y Esperanza, natural de Villaverde (Vegarienza), provincia de

León, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Fordalera (El Brasil), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Pontevedra, ante el Juez instructor D. Felipe Mangas Mateos, Alférez de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero, número 15, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 9 de Marzo de 1936.—El Juez instructor, Felipe Mangas.

Lopez, Vicenta, cuyo segundo apellido se desconoce, casada, sus labores, vecina que fué de esta ciudad, Avenida de Primero de Mayo, número 94, hoy de ignorado paradero, condenada en este Juzgado Municipal de León en juicio de faltas por malos tratos de palabra, comparecerá ante el mismo con el fin de, en cumplimiento de la Sentencia firme dictada en dicho juicio, hacer efectivas las costas y multas, a que igualmente fué condenada, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a once de Marzo de novecientos treinta y seis.—El Juez Francisco del Río Alonso.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

Delgado Pérez, Pablo, de 19 años, sin oficio, hijo de Manuel y María, natural de Dueñas (Palencia) y en ignorado paradero, condenados en este Juzgado Municipal de León en juicio de faltas por hurto, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto en la Prisión de este partido y a hacer efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 11 de Marzo de 1936.—El Secretario, E. Alfonso.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1936